



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OSE

COMPRA DIRECTA N° 10061628

SE INVITA A VUESTRA FIRMA A PRESENTAR OFERTA PARA LA COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA DE REFERENCIA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

27/01/2020

Serán recibidas vía correo electrónico al mail: compras_m03@ose.com.uy o de manera presencial en la Planta de Ose ubicada en la localidad de Aguas Corrientes, en la calle Paganini S/N°.

OBJETO DEL CONTRATO:

REFORMA EN OFICINAS DE TRATAMIENTO EN USINA DE AGUAS CORRIENTES.

1 OBJETO DE LAS OBRAS

Las obras a realizar se refieren a la construcción de un entrepiso metálico, tabique y cielorraso de yeso, en dependencias de OSE-Aguas Corrientes.

2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 GENERALIDADES

El Contratista será responsable de sus instalaciones, equipos, materiales y herramientas, cuidando de colocar cerraduras seguras en los locales donde guarde elementos valiosos. OSE no se responsabiliza por materiales, máquinas u equipos que pertenezcan a la empresa.

El Contratista permitirá y prestará su colaboración para la ejecución de otros trabajos no incluidos en su contrato (trabajos extraordinarios) y que fueran necesarios por cualquier circunstancia ejecutarlos junto con las obras por él contratadas. Para ello el contratista colaborará con su personal, materiales y equipos, con la consiguiente compensación por parte de la Administración. En todos los casos que fueren necesarios trabajos adicionales, éstos deberán ser cotizados previo a su ejecución, a fin de ser aprobados por parte del Director de Obra.

En el caso de que existan fallas o defectos constructivos, el contratista deberá presentar una propuesta (escrita) realizada por sus técnicos para la reparación o sustitución (en caso que corresponda) de la o las partes o del conjunto, en cuyo caso la Administración evaluará la situación y dará el visto bueno, si corresponde.

Estarán a cargo de la empresa contratista las reparaciones que sean necesarias para dar por aceptados los trabajos del presente pliego, o por daños sobre las obras existentes que puedan ocasionarse durante la ejecución de las tareas.

2.2 PROYECTO

La reforma será realizada de acuerdo a la geometría y características técnicas que indican los planos adjuntos.

2.3 IMPLANTACIÓN

Durante la implantación se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El personal de la empresa podrá utilizar baños y vestuarios de la usina.
- El obrador será ubicado en el área contigua a la zona de las obras.
- El horario de labor será el usual en la construcción.

- Se podrá trabajar fines de semana, siempre que se autorice por OSE, lo que se deberá solicitar con una anticipación de 5 días hábiles.
- Se dispondrá de una toma de energía sin cargo, las prolongaciones hasta la obra y a los distintos puntos de trabajo serán de cuenta del contratista, y deberá cumplir con la reglamentación vigente. Se definirá en la instancia de visita de obra el punto de conexión.
- Todas las instalaciones provisorias que realice la empresa contratista deberá tener la autorización de la Dirección de Obra.
- Vigilancia:
 - El contratista será responsable de sus instalaciones, equipos, herramientas y materiales, cuidando colocar cerraduras seguras en los locales donde guarde elementos valiosos.
 - El contratista deberá entregar una lista con los nombres apellidos y C. I. del personal afectado a la obra.

Las construcciones provisorias deberán contar con la aprobación previa de la Dirección de Obra, y el Contratista tendrá la obligación de mantener dichas construcciones en perfectas condiciones de uso.

2.4 REPLANTEO

El Contratista deberá replantear los diversos elementos que integran la Obra, respetando los correspondientes planos de proyecto.

2.5 DETALLE DE LAS OBRAS

2.5.1 Item 1. Entrepiso

2.5.1.1 Retiro de baranda existente

Se deberá cortar la baranda existente en el límite del entrepiso a construir y retirar los soportes. El material retirado quedará a disposición de la Administración.

2.5.1.2 Construcción de entrepiso con perfiles metálicos

Los perfiles a utilizar serán laminados, la calidad del acero será tipo ASTM A36.

Se fijarán los perfiles PNC100 al menos con 5 anclajes equidistantes. Los anclajes a la estructura de hormigón existente se realizarán con barras corrugadas roscadas $\phi 10$, con anclaje químico tipo Hilti HY-200 o equivalente. La longitud de empotramiento efectiva del anclaje será de al menos 100mm. La instalación del anclaje se realizará respetando las instrucciones indicadas por el fabricante.

Sobre los perfiles PNC100 se apoyarán los perfiles PNI100. Estos serán fijados en la posición correcta con puntos de soldadura.

La terminación superficial de todos los elementos metálicos que conformen el entrepiso se realizará mediante la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva de fondo (sintético de secado al aire) y dos manos de pintura esmalte sintético de color a determinar por la Dirección de Obra.

2.5.1.3 Colocación de paneles de madera contrachapada

Sobre la estructura metálica se colocarán paneles de madera contrachapada de 18mm de espesor, de calidad tal que sean aptos para el uso en construcción, elaborados con finas chapas de madera pegadas con resinas sintéticas con las fibras entrecruzadas.

Para el aseguramiento de la calidad, se deberá presentar la ficha técnica del fabricante de los paneles, donde se indique la resistencia característica a la flexión de los paneles, la que deberá ser superior a 10 N/mm² tanto en dirección de la fibra como en dirección perpendicular a esta.

No se admitirá el uso de paneles tipo OSB (compensado) o MDF.

El material deberá ser aprobado por la Dirección de Obra previo a la instalación.

2.5.1.4 Aislación frente a vibraciones

Sobre el panel contrachapado se colocará una aislación de goma de 3mm. El material deberá ser aprobado por la Dirección de Obra previo a la instalación.

2.5.1.5 Revestimiento vinílico

El piso interior será revestido con vinílico de alto tránsito. Previo a la colocación el vinílico deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La instalación se realizará siguiendo las indicaciones del fabricante o, en su defecto, las que indique oportunamente la Dirección de Obra.

2.5.1.6 Zócalos

Se colocará zócalo de PVC de 7 cm en el interior de la nueva oficina, color a definir por la Dirección de Obra.

2.5.1.7 Cielorraso de yeso bajo entepiso

El cielorraso de yeso estará formado por un bastidor metálico de chapa galvanizada N° 24, soleras de 70mm y montantes de 69mm separados cada 40cm entre ejes. Esta estructura deberá quedar en su totalidad rígida. A esta estructura se atornillan las placas de yeso.

Se colocarán vigas maestras por encima de los montantes y en forma transversal a ellos, con una separación máxima de 1.20m entre ejes. Las vigas maestras se materializarán con perfiles tipo montante. Las velas rígidas (elementos verticales de los cuales se suspende la estructura del cielorraso) cuya separación máxima será de 1 metro, se realizarán con perfiles tipo montante.

Las placas de yeso serán del tipo Durlock de 12.5mm de espesor. Se atornillará a la estructura metálica con tornillos autorroscantes N° 2.

Las juntas entre placas se tratarán en tres etapas:

- Se masilla la junta en toda su longitud.
- Se aplica sobre ellas la cinta de papel especial.
- Se termina con una mano de masilla, alisando con una espátula, para no dejar diferencias de nivel entre dos placas consecutivas.

Finalmente se masillan todas las depresiones originadas por los tornillos, quedando la superficie completamente lisa, similar a los Cielorrasos de yeso tradicional.

En los encuentros del plano horizontal con el vertical se utilizarán cantoneras (buñas perimetrales).

2.5.2 Item 2 – Cerramiento de yeso

2.5.2.1 Colocación de tabique de yeso al frente de las oficinas

Se acuerdo a lo indicado en los planos del proyecto, se construirán 2 tipos de tabique de yeso, el tabique T1 en el frente de las oficinas existentes y el tabique T2 cerrando la nueva oficina sobre el entrepiso.

Para construir los tabiques, se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizada en caliente, sobre la cual se fijarán las placas de yeso de 12,5mm. La estructura de la pared se realizará utilizando perfiles tipo Solera de 70mm y montante de 69mm. Los perfiles Montantes se colocarán con una separación de 0,40m. Estas estructuras, tanto en el sector con el tabique existente o en el de entrepiso a construir, se deberán fijar al nivel inferior y superior. No se admitirá que se fije el tabique nuevo sobre el tabique de madera existente.

Las placas de roca de yeso serán del tipo Durlock de 12.5mm de espesor. Se atornillará a la estructura metálica con tornillos autorroscantes N° 2.

Las juntas serán tratadas de igual manera que en el cielorraso proyectado.

Los trabajos deberán realizarse de forma de generar la menor cantidad de polvo posible, cubriendo la zona con lonas, y se retirará el polvo generado al final de cada jornada de trabajo.

En los encuentros del plano horizontal con el vertical se utilizarán cantoneras (buñas perimetrales).

Se dará terminación con placa de yeso en los encuentros con las aberturas existentes, de forma de cerrar todos los espacios generados por la colocación del nuevo tabique.

2.5.2.2 Aberturas

En el sector de tabique tipo T2 al frente de la nueva oficina se colocará una puerta y una ventana.

Estas aberturas se realizarán y colocarán de acuerdo a los planos y planilla de aberturas del proyecto. Se indican como A2 y A3 en plano adjunto.

Se tendrán presente todos los accesorios necesarios que hacen imprescindible al funcionamiento de las aberturas propuestas. Así sean Herrajes, Accesorios, Topes, Brazos, Terminaciones, etc.

No se aceptarán aberturas que presenten marcas, rallas, abolladuras, etc, a juicio de la Dirección de Obra. Durante la colocación se cuidará especialmente el plomo y la horizontalidad, y una vez colocadas deberán cerrar perfectamente.

Las aberturas A2 y A3 a colocar serán de madera tratada con una mano de fondo sellador y dos manos de protector para maderas tipo Incastain o Lusol, de tono a definir por la Dirección de Obra.

2.5.2.3 Pintura

Se deberá pintar toda la superficie interior y exterior del cielorraso y nuevo tabique de yeso.

Todos los materiales a emplearse serán de la mejor calidad, debiendo llegar a la obra en sus envases originales.

Antes de aplicarse la pintura todas las superficies a tratar serán limpiadas y enduídas, cualquiera sea el procedimiento que corresponda, a los efectos de lograr caras perfectamente lisas y uniformes. El lijado del enduido deberá realizarse de forma de generar la menor cantidad de polvo posible, cubriendo la zona con lonas, y se retirará el polvo generado al final de cada jornada de trabajo.

Se exigirá una fina terminación en todos los detalles. No se omitirá retoque que sea necesario para corregir desperfectos ocasionados por los distintos trabajos.

La pintura deberá extenderse en forma entrecruzada y peinada evitando dar capas gruesas.

2.5.2.4 Instalación Eléctrica e Iluminación

En el interior de la nueva oficina, se instalará una luminaria con 2 tubos LED de 18W.

Se instalarán 2 cajas con 2 tomacorrientes schucko y 2 tomacorrientes modulares en cada caja. Se colocarán 2 bocas de red, en ubicación a definir por la Dirección de Obra, y se dejarán los caños corrugados desde los módulos hasta el exterior. El cableado será realizado a posteriori por OSE.

2.5.3 Ítem 3 – Adecuación Oficinas 1 y 2

2.5.3.1 Cambio de pavimento

En las oficinas 1 y 2 indicadas en el plano adjunto, se retirará la moquette existente y se colocará revestimiento vinílico de alto tránsito. Previo a la colocación el vinílico deberá ser aprobado por la Dirección de Obra. La instalación se realizará siguiendo las indicaciones del fabricante o, en su defecto, las que indique oportunamente la Dirección de Obra.

Se colocará zócalo de PVC de 7 cm en el interior de la nueva oficina, color a definir por la Dirección de Obra.

2.5.3.2 Abertura en tabique existente y colocación de puerta

Se realizará una abertura para la colocación de una puerta nueva en el tabique de madera existente, indicada como abertura A1 en plano adjunto.

Esta tarea será realizada luego de finalizados todos los trabajos correspondientes a los tabiques de yeso nuevos, para permitir que se pueda trasladar el mobiliario y materiales de un local a otro.

Se tendrán presente todos los accesorios necesarios que hacen imprescindible al funcionamiento de las aberturas propuestas. Así sean Herrajes, Accesorios, Topes, Brazos, Terminaciones, etc.

La abertura a colocar será de madera tratada con una mano de fondo sellador y dos manos de protector para maderas tipo Incastain o Lusol, de tono a definir por la Dirección de Obra.

2.5.4 Ítem 4 – Placard en Nueva Oficina

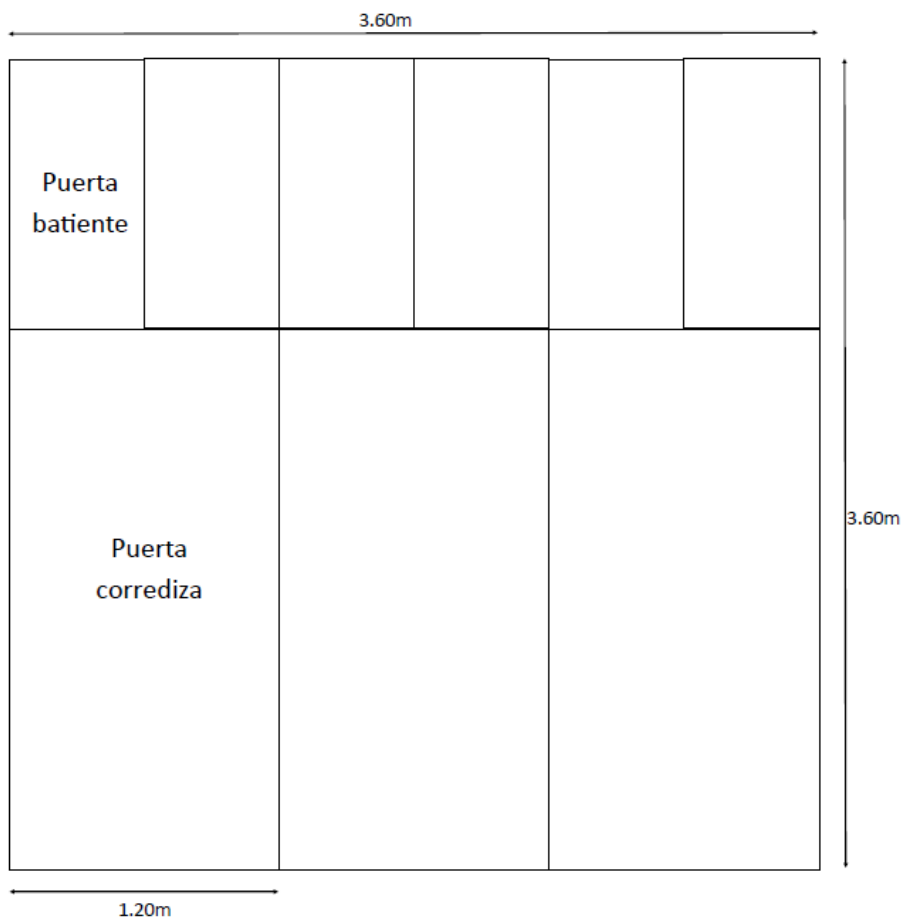
Se suministrarán todos los materiales necesarios y se realizará el montaje de un placard en la oficina proyectada, indicado como C1 en plano adjunto.

Contará con 3 puertas inferiores corredizas, de 1.20m de ancho por 2.40m de altura cada una. En el nivel superior las puertas serán batientes, de 0.60m de ancho por 1.20m de altura. La profundidad será de 0.55 m.

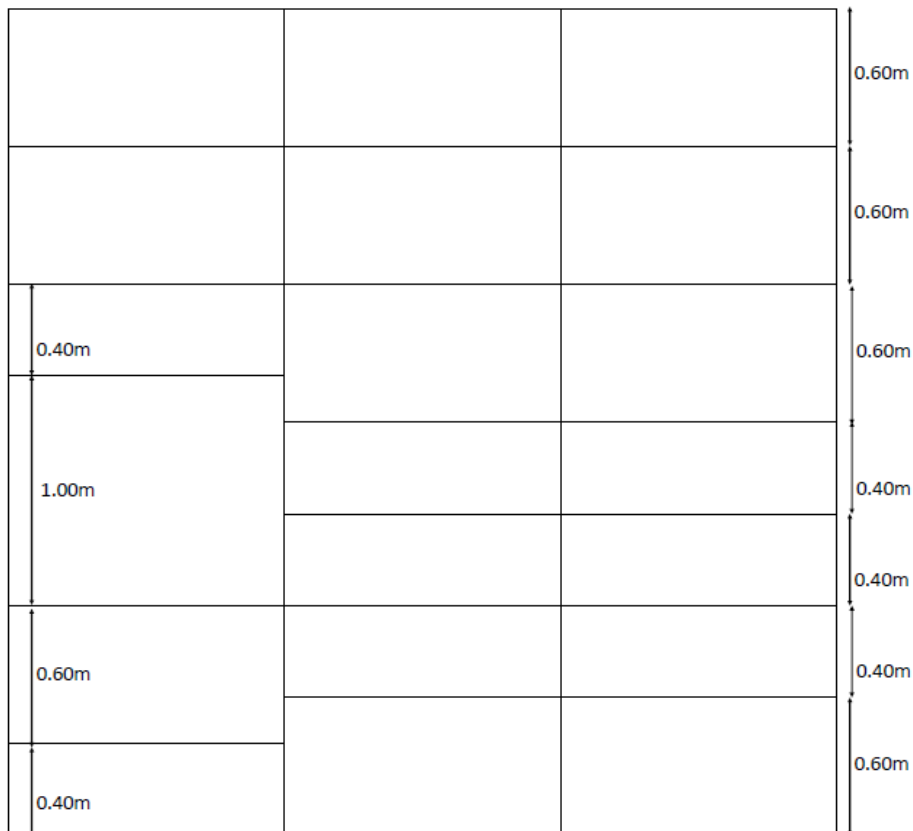
Se utilizarán placas de MDF melamínico de 18 mm, tapacantos melamínicos, los herrajes y rodamientos serán de primera calidad, y acordes al tamaño de las puertas a instalar. La geometría del placard, tanto de puertas como de estantes interiores se muestra en esquemas a continuación.

El color de las placas de MDF será a definir por la Dirección de Obra. Se deberán presentar muestras previo a la fabricación.

Frente



Interior



2.6 LIMPIEZA DE OBRA

Al finalizar los trabajos se retirará todo el material sobrante de la obra dejando en perfectas condiciones de higiene todo el entorno intervenido.

2.7 CONTROL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

El personal de OSE designado para el control de la obra podrá solicitar toda la información necesaria a los efectos evaluar el cumplimiento de las exigencias del presente pliego de condiciones.

En caso que los técnicos de OSE detecten alguna anomalía en cualquier situación de trabajo, o en los elementos y/o instalaciones nuevas o reparadas, respecto a las exigencias indicadas en el presente pliego (reparaciones defectuosas, limpieza, vigilancia, seguridad e higiene laboral, falta de documentos técnicos del proyecto, etc.), se realizarán por parte de OSE las observaciones necesarias,

pudiendo ésta detener la ejecución de parte o todas las tareas hasta tanto no se resuelvan en forma satisfactoria para la Administración. Los días perdidos debido a esta situación no serán considerados como causa de prórroga del plazo contractual.

Si al finalizar las obras permanecen observaciones pendientes, éstas serán levantadas por el contratista, iniciando los trabajos inmediatamente y terminándolos en un plazo acorde con la importancia de los mismos, los cuáles serán definidos de acuerdo entre las partes.

Se labrará un acta de recepción provisoria tras la aceptación técnica de las obras.

3 REQUISITOS SYSO

Al menos 48 horas antes del inicio de las obras, el Contratista deberá presentar a OSE el Estudio y Plan de Seguridad e Higiene (si corresponde luego de evaluado los riesgos, cantidad de personas, jornales, etc.), firmado por Técnico Prevencionista responsable, detallando Evaluación de Tareas, donde se examinará en forma específica cada puesto de trabajo, puntualizando los riesgos a que se encuentra expuesto el personal asignado, enumerando las diferentes medidas mitigatorias para eliminar o contralar dichos riesgos. La misma será evaluada y aprobada por el Departamento de Seguridad Ocupacional de OSE.

Así mismo darán cumplimiento a toda Normativa Legal Vigente relacionada a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que aplique o sea de referencia al conjunto de actividades que se van a desarrollar.

Toda empresa deberá proveer elementos de seguridad y capacitación al personal propio y/o tercerizado, según se establece en la Normativa Vigente, dando cumplimiento a: Ley 5.032 Prevención de accidentes de trabajo, Ley 16.074 Accidentes y Enfermedades Profesionales y Decretos Reglamentarios 406/88 Industria, Comercio y afines, 125/14 Industria de la Construcción, 321/009 Seguridad e Higiene en el Agro, 291/07 Gestión de la prevención de riesgos laborales, 143/12 Actualización del límite de exposición al ruido y 423/07 Reducción de cargas transportadas manualmente.

La Gerencia y/o el Departamento de Seguridad Ocupacional de OSE, podrá requerir la presencia del o los Responsables de las Empresas Contratadas y/ o de Servicios de Seguridad e Higiene a efectos de:

- Coordinar acciones de entrenamientos y capacitación
- Efectuar análisis de accidentes
- Evaluar el uso de elementos de protección personal
- Solicitar la toma de acciones correctivas a situaciones detectadas

Ose podrá solicitar a las empresas Contratistas el registro de información y/o capacitación del personal que participará en el trabajo asignado, de forma que se demuestre que el mismo conoce los riesgos de la tarea y las medidas de control de los mismo.

La Administración queda facultada a detener las obras, en caso de detectarse cualquier omisión a las reglamentaciones vigentes. En tal caso se otorgará plazo a la empresa adjudicataria a efectos de salvar las omisiones detectadas, generándose una multa equivalente al 1,0% del monto básico, por día de obra detenida. En caso de no realizarse los correctivos, la Administración queda facultada a rescindir el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

4 VISITA AL SITIO

Los posibles oferentes deberán visitar obligatoriamente el sitio previamente a la presentación de las ofertas.

Datos de la visita:

- Fecha: a coordinar con el Arq. Santiago Larrosa.
- Lugar: Instalaciones de la Usina de Aguas Corrientes, localidad de Aguas Corrientes, Canelones.

Los interesados en realizar la visita deberán contactarse por teléfono o e-mail hasta 2 días hábiles previos a la visita, a los siguientes contactos:

- Arq. Santiago Larrosa: santiago.larrosa@servicios.ose.com.uy, 099 793121

Se podrá coordinar una visita adicional, a solicitud de los interesados que no puedan concurrir a la primera visita.

Realizada la visita se les entregará la constancia correspondiente (Anexo II).

5 CONSULTAS

Las consultas técnicas sobre el pliego solo se podrán hacer en forma escrita, ya sea por mail o fax, y se responderán por una de estas vías. No se admitirán consultas por otras vías.

Habrà tiempo para realizarlas hasta 48 hs antes de la fecha de apertura.

Las consultas recibidas se harán públicas al resto de los interesados, sin identificar quien la realizó y la respuesta se enviará a todos los interesados

6 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Las propuestas deberán incluir la cotización de la totalidad de los rubros del cuadro comparativo (Anexo III). El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta. Toda la lista deberá ser cotizada en una misma moneda.

Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63 del T.O.C.A.F.).

Las propuestas deberán presentarse personalmente en sobre cerrado en el local de la Gerencia Metropolitana Av. Millán 3422 esq. Vaz Ferreira, antes de la hora fijada para la apertura. A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

Las ofertas deberán incluir los documentos del siguiente listado, completos y firmados por representante de la empresa. Las ofertas que no contengan al menos uno de los documentos serán descartadas.

- a) Anexo I – Formulario de Oferta
- b) Anexo II - Formulario de visita
- c) Anexo III – Planilla de Cotización
- d) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61 de la Ley 16.074).
- e) Antecedentes de al menos 3 obras similares a la del objeto del presente llamado (en volumen y tipo de tareas), ejecutadas en los últimos 5 años.

Las ofertas se presentarán en papel. Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en 3 originales.

Las propuestas podrán presentarse vía mail a las direcciones que se indican en la INVITACIÓN A COTIZAR o personalmente en UNIDAD USINAS DE MONTEVIDEO- AGUAS CORRIENTES (Dpto. de Canelones) Paganini S/N (Oficina de Compras) en el día de la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

7 PRECIO DE LA OFERTA Y COTIZACIÓN

Sólo se aceptarán ofertas que coticen en condiciones “plaza” (radicadas en el territorio nacional) y cotizando en moneda nacional.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según

corresponda (Art° 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

En caso de que el monto total de la oferta (suma de rubros, IVA y Leyes Sociales) supere el monto doble de la compra directa ampliada al momento de la apertura, el oferente acepta que la Administración a su juicio la rechazara.

Es responsabilidad del oferente incluir en el precio de cada rubro todas las tareas, servicios y suministros que considere necesarios para completar correctamente las obras. En el caso de rubros donde no se detallan exhaustivamente las tareas, servicios y /o suministros, se entenderá que su precio estará incluido dentro de los demás rubros cotizados. El precio total que figure en la Tabla de Precios, corresponderá al monto total de todos los suministros, trabajos y servicios necesarios para la correcta finalización de las obras aun cuando las mismas no se detallan en el presente pliego.

Para la determinación de las cargas sociales, el Oferente deberá tener presente las disposiciones del Decreto 341/2018, de fecha 22/10/2018, con vigencia 11/2018.

El importe de las leyes sociales deberá ser el fiel reflejo del importe de la mano de obra de cada rubro cotizado en la oferta.

El Oferente deberá declarar, en la Tabla de Precios anexa, los aportes a la Seguridad. Dicha declaración corresponderá al monto total de aportes que OSE se compromete a verter al Banco de Previsión Social (BPS). En caso que en la ejecución de los trabajos objeto de la Licitación, los aportes excedan los montos comprometidos, tal exceso será de cargo del Contratista, por lo cual OSE lo abonará descontándolo de los importes a pagarle al mismo.

8 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De acuerdo a la planilla de cotización (Anexo IV), los precios incluirán el IVA correspondiente.

Cuando la oferta no discrimine el Impuesto al Valor Agregado se la tomará como con I.V.A incluido.

9 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura.

En caso de que la empresa no retire la oferta pasado ese período el mismo tendrá una validez extra de 60 días más.

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los efectos de la evaluación de las Propuestas, la Administración tomará en consideración los siguientes aspectos cuya enumeración no es taxativa ni significa orden de preferencia:

- a) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar al el precio total de los rubros, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Experiencia y capacidad técnica, acreditada por el proponente en su oferta.

11 DE LA ADJUDICACIÓN

Las firmas que resulten adjudicatarias deberán estar inscriptas en el Registro de Acreedores de la Administración (Carlos Roxlo 1275, Planta Baja) y en el RUPE.

La adjudicación se realizará en forma global a una única empresa que realizará el suministro.

12 COMIENZO DE LAS OBRAS

La empresa adjudicada deberá dar comienzo a los trabajos objeto del presente llamado, en un plazo no mayor a 10 días hábiles luego re emitida y enviada la orden de compra por parte de la administración. El día de inicio de las obras se labrará un Acta de Inicio de Obra, y comenzará a regir el plazo contractual para la finalización de las obras.

13 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de finalización de las obras será de 45 días hábiles, contados desde la firma del acta de inicio de obra, hasta que se finalicen todas las tareas descriptas en el presente pliego y hayan sido realizadas de acuerdo con los procedimientos que se detallan en éste documento.

Se podrá incrementar el plazo indicado con los días de trabajo perdidos por causas de fuerza mayor, debidamente registradas y fundamentadas.

14 DE LAS CONDICIONES DE PAGO

Se deberá certificar por avance mensual por ítem finalizado en el mes correspondiente a la certificación y aceptado por OSE. Se habilitará la emisión de factura luego de aceptados por OSE los trabajos correspondientes a la certificación mensual.

La condición de pago será 60 días fecha de factura.

Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pago

15 AJUSTE DE PRECIOS

Los precios cotizados serán ajustados de acuerdo a la formula paramétrica que se detalla a continuación:

$$P = P_o (0,30 J/Jo + 0,45 IPC/IPCo + 0,25 D/Do)$$

Siendo:

P = Precio ajustado de cada rubro.

Po= Precio básico de cada rubro a la fecha de la apertura de ofertas.

J = Jornal categoría V nominal, del grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente al mes anterior de la ejecución de los trabajos.

Jo= Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.

IPCo = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior a la apertura de las ofertas.

D = Cotización del dólar interbancario comprador billete publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay, correspondiente a la fecha de cierre del mes anterior al de la solicitud de certificación.

Do = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

No serán aceptadas ofertas que consideren fórmulas de ajuste paramétrico diferentes a las indicadas en el presente pliego.

Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el suministro dentro de los plazos de entrega fijados en la oferta.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada entrega, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de la entrega realizada.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

16 GARANTÍA DE LAS OBRAS

El contratista garantizará por un año, contado a partir de la firma del acta de recepción provisoria, que los trabajos realizados estén en total conformidad con las especificaciones del contrato de tal forma de asegurar condiciones de servicio satisfactorias.

De constatare vicios de materiales o de construcción imputables al contratista durante ese período, serán de cargo de éste las reparaciones que hubiera que efectuar, las que serán iniciadas dentro de los diez días siguientes al recibo de la notificación correspondiente.

Esto no exime al contratista de la Garantía por responsabilidad decenal establecida para vicios y defectos en la construcción.

Se labrará un acta de recepción definitiva si luego de transcurrido el período de garantía no hay observaciones por parte de OSE. En el caso de haber observaciones se extenderá en 180 días el período de garantía.

ANEXO I - FORMULARIO DE OFERTA

Aguas Corrientes, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

SUBGERENCIA DE PRODUCCION.

COMPRAS Y LICITACIONES.

COMPRA DIRECTA	Nº 10061628
-----------------------	--------------------

R.U.C.	RAZON SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a las Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Compra Directa Nº 10061628 y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: _____(Números)_____ (Letras)

(Dicho monto deberá coincidir con la suma (A)+(B)+(D) de la planilla de cotización, Anexo II)

PLAZO DE ENTREGA: Según lo establecido en el presente pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será 60 días.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO II - Formulario de visita a planta

El día..... El Sr/a..... en representación de
la firmarealizó la visita de inspección a
..... correspondiente a la compra N° _____.

Por la Administración certifica.....

ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	M.I. UNITARIO	MONTO IMPONIBLE
1	Entrepiso	GL	1				
2	Cerramiento de Yeso	GL	1				
3	Adecuación Oficinas 1 y 2	GL	1				
4	Placard en nueva oficina	GL	1				

(A)	SUMA DEL PRECIO TOTAL DE LOS RUBROS	
(B)	IVA 0,22 x (A)	
(C)	SUMATORIA DE MONTOS IMPONIBLES TOTALES DE TODOS LOS RUBROS	
(D)	APORTE UNIFICADO CONSTRUCCIÓN VIGENTE ((0,718) x (C))	
(E)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (A) + (B) + (D)	

- Valores en Moneda Nacional